



**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y
MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL
CORONAVIRUS (COVID-19)**

COVID-PG-01

Pág. 1 de 7

Edición: 3ª

Fecha: 23-03-20

APROBACION

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	Daniel Martín Vicente	Comité de Dirección	Juan Manuel Alberquilla
Cargo:	Responsable Servicio de Prevención y Salud Laboral Afanias		Director General de AFANIAS
Firma:			

CAMBIOS RESPECTO A EDICIONES ANTERIORES

Edición	Fecha	Apartados modificados
2ª	17-03-20	Edición inicial.
3ª	23-03-20	Añadido punto 4.3 y protocolos de pautas desinfección Añadido punto 4.4, adopción Medidas Organizativas en Residencia. Protocolo de Adopción de Medidas Organizativas en Residencia. Añadido protocolos PR-COVID-08 y 09.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

COVID-PG-01

Pág. 2 de 7

Edición: 3ª

Fecha: 23-03-20

INDICE

0. Introducción
1. Objeto
2. Información sobre Coronavirus
3. **Ámbito de Aplicación**
 - 3.1. Entidades o centros de trabajo de AFANIAS afectados por el presente procedimiento.
 - 3.2. Personal interno y externo de AFANIAS afectado por el presente procedimiento.
4. **Desarrollo del Procedimiento**
 - 4.1. Plan de Gestión
 - 4.2. Medidas de Prevención y Protección frente al COVID-19 en Afanias
 - 4.3. Pautas de Desinfección de Superficies y Espacios Habitados por Casos en Investigación, probables o confirmados de COVID-19
5. Medidas extraordinarias para los Centros y Servicios de Afanias tras el estado de alarma declarado a nivel nacional
6. Protocolos
7. Anexos



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

COVID-PG-01

Pág. 3 de 7

Edición: 3ª

Fecha: 23-03-20

0. INTRODUCCIÓN

Ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, siendo declarada pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, y en respuesta al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de dicha sanitaria, AFANIAS procede a la realización de este Procedimiento donde se requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

1. OBJETO

Su objetivo, por un lado, es reducir la transmisión del virus entre los integrantes de la Asociación - usuarios, alumnos, familias y profesionales (trabajadores) - limitando así el impacto negativo que pueda tener esta contingencia.

Estas directrices y recomendaciones son de carácter específico y general, dependiendo de la tipología de centro y de los usuarios/alumnos a los que se atiende.

2. INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS

Toda la información sobre este asunto, incluida la normativa vigente está disponible en la pág. Web: <https://afanias.org/2020/03/13/seguiimiento-coronavirus/>.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento será de aplicación a todos los centros de trabajo y obras sociales del Grupo AFANIAS siendo su carácter de obligado cumplimiento para todos ellos.

Así pues, cabe distinguir, por un lado, las entidades o centros de trabajo de AFANIAS afectados por el presente procedimiento, y por otro, las personas a las cuales va dirigido. En relación a las personas, estas son: usuarios / alumnos, profesionales, proveedores / clientes, subcontratas y familias.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Su desarrollo es de obligado cumplimiento en cada uno de los centros de trabajo y servicios para que el impacto del brote epidemiológico repercuta lo menos posible en la Asociación:

4.1. PLAN DE GESTIÓN

Se crea un Equipo para dicha contingencia, conformado por el Dpto. Comunicación, la Dirección RRHH y el Servicio de Prevención y Salud Laboral,



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

COVID-PG-01

Pág. 4 de 7

Edición: 3ª

Fecha: 23-03-20

siguiendo muy de cerca la situación, siendo su objetivo visualizar el funcionamiento, actuación y respuesta frente al Coronavirus en los diferentes centros de trabajo de AFANIAS.

Dicho EQUIPO DE SEGUIMIENTO AFANIAS (ESA) trabajará por un lado con el Comité de Dirección, siendo el objetivo visualizar el funcionamiento, actuación y respuesta frente al Coronavirus, así como informar de la actual situación en la Asociación; y por otro, con los centros y servicios de AFANIAS, dando aplicación al presente Procedimiento.

Se dispondrá un teléfono de emergencias (687 820 514) al que debe contactar ante cualquier incidencia relativa con la materia, así como un correo electrónico, para solicitar información en su caso (prevencionysalud@afanias.org).

Así pues, es necesario, en coordinación con la Representación de Trabajadores de AFANIAS, la existencia de un representante elegido por y entre los Delegados de Personal/Prevención de los centros de trabajo, para que sea informado de las medias y actuaciones que se van llevando a cabo frente al Coronavirus.

Las funciones que desarrolla cada uno de los componentes serán:

Funciones ESA (EQUIPO DE SEGUIMIENTO AFANIAS):

- Elaboración del Procedimiento de Actuación frente al Coronavirus.
- Establecimiento de pautas para que el impacto del Coronavirus se minimice en el entorno de la Asociación.
- Aclaración de cuestiones técnicas en la aplicación del presente Procedimiento.
- Interlocución entre Comité Dirección – Centros y servicios.
- Información-Comunicación con la Representación de Trabajadores.

Funciones del Comité Dirección AFANIAS:

- Supervisión y aprobación del Procedimiento de Actuación frente a CORONAVIRUS (Covid-19).
- Recepción de información de cómo se están aplicando los procedimientos.
- Aprobación de medidas y medios para minimizar dicho impacto.
- Toma de decisiones frente a contingencias graves o muy graves
- Comunicación con Junta Directiva AFANIAS.

Funciones Direcciones centros y servicios de AFANIAS:

- Comunicación a profesionales, familias y personas con discapacidad sobre el proceso y la información actualizada.
- Traslado de posibles GRUPOS DE RIESGO internos dentro de cada centro de trabajo AFANIAS (cada centro trabajará en función de la tipología de usuario, alumno o profesional).

- Localización de las zonas de asilamiento preventivo, cuando el centro de trabajo afectado por el Coronavirus lo requiera.
- Puesta en marcha de registros
- Establecimiento de cauces de comunicación constantes con el ESA, informando puntualmente de la situación en su centro de trabajo.
- Implantación de los servicios esenciales, tanto en usuarios/alumnos como en profesionales.

Funciones Representación de Trabajadores AFANIAS:

- Recepción de Información sobre cómo se están aplicando el actual procedimiento.

Existirán una serie de planes que ayudan y dan apoyo para la gestión de este procedimiento: plan de comunicación, y plan técnico. Así mismo, hay un registro donde se recoge el apoyo y seguimiento a las pdi y familias dado desde Afanias y coordinado por un equipo de profesionales.

4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN AFANIAS

La intensificación de medidas de Higiene personal y limpieza son imprescindibles para la prevención del Coronavirus, debiendo asegurar para ello una planificación por parte de AFANIAS. Para ello, se establecerán unos protocolos a desarrollar dentro de esta fase:

1. Residencias y Viviendas Comunitarias en Pozuelo. COVID-PR-01
2. Centros de Día (Centros Ocupacionales y Espacio Abierto), Colegios, Servicio Formación y Empleo, Servicio de Ocio, Servicio de Cultura, Servicios Centrales. COVID-PR-02
3. Viviendas Independientes. COVID-PR-03
4. Centros Especiales de Empleo. COVID-PR-04
5. Protocolo Actuación Zona Aislamiento Equipo COVID. COVID-PR-08
6. Protocolo de Trabajo para Trabajadores en Residencia y Vivienda COVID-PR-09

Se han de cumplimentar dos Anexos de forma obligatoria:

- Anexo 3. Registro de Control de Personal Ajeno a los Centros y Servicios de Afanias (deberá dejarse registro del control del personal ajeno a las instalaciones de Afanias)
- Anexo 5. Informe diario de seguimiento de casos Comunidad de Madrid (diariamente, y dos veces al día, hay que mandar este registro a Loli Ramos)

4.3. PAUTAS DE DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS HABITADOS POR CASOS EN INVESTIGACIÓN, PROBABLES O CONFIRMADOS DE COVID-19

Es conveniente establecer unas pautas de limpieza y desinfección para garantizar la seguridad microbiológica. Se establecen los siguientes protocolos:

1. Viviendas. COVID-PR-05
2. Residencias. COVID-PR-06

4.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN RESIDENCIAS

Se establece el siguiente protocolo:

1. Residencias. COVID-PR-07

5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE AFANIAS TRAS EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO A NIVEL NACIONAL

Las medidas que vayan surgiendo estarán disponibles en la página Web de Afanias: <https://afanias.org/2020/03/13/seguimiento-coronavirus/>, además de ser comunicadas de manera urgente a la Organización.

AFANIAS habilitará tarjetas de desplazamiento para todos los trabajadores que por necesidades del servicio tengan que realizar tareas esenciales para la atención de personas con discapacidad intelectual (contactar con la Dirección de cada centro y servicio de Afanias).

6. PROTOCOLOS

- Protocolo COVID-PR-01 Residencias y Viviendas Comunitarias en Pozuelo
- Protocolo COVID-PR-02 Centros de Día (Centros Ocupacionales y Espacio Abierto), Colegios, Servicio Formación y Empleo, Servicio de Ocio, Servicio de Cultura, SS.CC.
- Protocolo COVID-PR-03 Viviendas Independientes
- Protocolo COVID-PR-04 Centros Especiales de Empleo
- Protocolo COVID-PR-05 Pautas Desinfección en casos de investigación, probables o confirmados de COVID-19 en Viviendas
- Protocolo COVID-PR-06 Pautas Desinfección en casos de investigación, probables o confirmados de COVID-19 en Residencias
- Protocolo COVID-PR-07 Adopción de Medidas Organizativas en Residencias por COVID-19
- Protocolo COVID-PR-08 Protocolo de Actuación zona de aislamiento para Equipo COVID
- Protocolo COVID-PR-09 Protocolo de Trabajo para Trabajadores en Residencias y Viviendas



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)

COVID-PG-01

Pág. 7 de 7

Edición: 3ª

Fecha: 23-03-20

7. ANEXOS

Anexo 3. Registro de Control de Personal Ajeno a los Centros y Servicios de Afanias
Ed.1

Anexo 5. Informe diario de seguimiento de casos Comunidad de Madrid. Ed. 1